

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 454-2013

Lima, 20 de Diciembre de 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO :

El Informe N° 2324 -2013/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de fecha 31 de Octubre del 2013, emitido por la Gerencia Técnica, en el que se recomienda aprobar el Informe de Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra presentado por el Ingeniero JUAN CARLOS DOMINGUEZ MAYHUAY, con CIP N° 65196, correspondiente al proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N°. 0073-2012-SERPAR-LIMA/MML, "Servicio de Supervisión de la Obra Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, Código SNIP N° 46585, la que cuenta con la conformidad de la División de Proyectos y Supervisión de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de diciembre del 2012, como consecuencia del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N°. 0073-2012-SERPAR-LIMA/MML, se suscribió el contrato para el "Servicio de Supervisión de la obra Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, Código SNIP N° 46585, con el Consultor Ingeniero JUAN CARLOS DOMINGUEZ MAYHUAY, con CIP N° 65196, por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/.19,440.00 (Diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 nuevos soles), incluido el IGV.

Que, con fecha 17 de abril del 2013, mediante Resolución de Gerencia General N° 133-2013, se conformó el Comité de Recepción de Obra, encargado de recepcionar la Obra "Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Zonal Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, Código SNIP N° 46585, Supervisado por el Ingeniero JUAN CARLOS DOMINGUEZ MAYHUAY, con CIP N° 65196 y ejecutada por el consorcio Santa Rosa en el Parque Zonal Huiracocha, que administra SERPAR - LIMA.

Que, con fecha 20 de mayo del 2013, se suscribió el Acta de Recepción de Obra, correspondiente a la mencionada obra.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 374-2013 de fecha 28 de octubre del 2013, se aprueba la Liquidación del contrato de obra celebrada por el CONSORCIO SANTA ROSA, por un valor total de obra de S/.1'101,215.94 (Un millón Ciento un mil doscientos quince con 94/100 nuevos soles)

Que, con Informe N° 144-2013/SERPAR - LIMA/GG/GT/FGRA, de fecha 23 de octubre del 2013, del Administrador de contrato, Informe N° 853-2013/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 30 de Octubre del Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, y con Informe del visto, dan cuenta que el Consultor Ingeniero JUAN CARLOS DOMINGUEZ MAYHUAY, con CIP N° 65196, ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante D.L. N° 1017 y D.S. N° 184-2008-EF respectivamente.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN
 DE OBRAS
 27 DIC 2013

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 23 DIC 2013
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 20 DIC 2013
RECIBIDO

por el U.L.L.C. INUSYS, Ordenanza N° 758 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su modificación Ley N° 28802, Directiva N° 003-2011-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra conforme se señala:

LIQUIDACION DE CONTRATO FINAL (Expresado en nuevos soles)
 AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO		
1.1.1 Contrato Principal	S/.	19,440.00
Mayores prestaciones por ampliación de plazo de obra	S/.	2,916.00
Reducción contrato principal	S/.	0.00
1.1.2 Reintegros		
Contrato principal	S/.	0.00
	S/.	0.00
1.2.0 PAGADO		
1.2.1 Contrato Principal	S/.	19,440.00
Mayores prestaciones por ampliación de plazo de obra	S/.	2,916.00
Reducción contrato principal	S/.	0.00
1.2.2 Reintegros		
Contrato principal	S/.	0.00
	S/.	0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA TECNICA
 26 DIC 2013
RECEPCION

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OF. DE PLANEACION Y PTO.
 23 DIC 2013
 Hora: 3:57 P.M. Firma: [Firma]

S/22,356.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 23 DIC. 2013
RECIBIDO

HORA: FIRMA: [Firma]

S/22,356.00

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los artículos 190°, 191° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF

Con las visaciones de la Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia Administrativa.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe de Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra suscrito por el Ingeniero JUAN CARLOS DOMINGUEZ MAYHUAY, con CIP N° 65196, que suscribió el contrato para la Supervisión de la obra "Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Huiracocha", distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, Código SNIP N° 46585, cuyo monto total ascendente a la cantidad de **S/22,356.00** (Ventidos mil trescientos cincuenta y seis con 00 /100 nuevos soles), incluido el I.G.V., según detalle de los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativa, realizar el pago al Consultor Ingeniero JUAN CARLOS DOMINGUEZ MAYHUAY por el saldo del contrato principal ascendente a la cantidad de **S/2,916.00** (Dos mil novecientos dieciséis con 00/100 nuevos soles)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 20 DIC. 2013

RECIBIDO
 Hora: 2:49 P.M. Firma: [Firma]

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....
 A: UAB
 Para Conocimiento y fines cumplimiento con Transcripción N°.....
 N°..... de fecha 20 DIC 2013

[Firma]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OFICINA DE ASesorIA
 V° B° [Firma]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 V° B° [Firma]
 DIRECTOR
 Oficina de Asesoría

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA TECNICA

DIS SA
 GA
 OT
 DRS O
 UN

CAR. 60
65



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



2524
INFORME N° -2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML

SERVICIO DE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SECRETARÍA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
31 OCT 2013
UNIDAD DE TRÁMITE DE
N° Pro:

A : Sr. NELSON PUCH CHANG
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y SS.AA

DE : ING. ALBERTO MARQUINA POZO
GERENCIA TÉCNICA

ASUNTO : CONFORMIDAD DE INFORME DE LIQUIDACION DE
CONSULTORIA DE SUPERVISION "MEJORAMIENTO
INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DEL PARQUE ZONAL
HUIRACOCCHA"

REF : 1.- CARTA N° 049-2013-JCDM-S/SERPAR LIMA
2.- INFORME N° 853-2013/SERPAR LIMA/GT/DPSO/MML

FECHA : Lima, 30 de Octubre de 2013

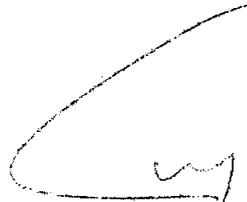
Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia 1) a través del cual el Ing. Juan Carlos Domínguez Mayhuay Supervisor de la Obra "Mejoramiento Infraestructura Complementaria del Parque Zonal Huiracocha" presenta su informe de liquidación del contrato de consultoría de supervisión de obra.

Ai respecto remito adjunto el documento de la referencia 2) emitido por el Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, indicando que de acuerdo al informe del Ing. Fabio Rivera Avalos Administrador de Contrato, recomienda continuar con el tramite correspondiente para la cancelación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra por el monto de S/ 2,916.00 Nuevos Soles .

En tal sentido, considerando lo antes indicado y con la conformidad de esta Gerencia Técnica, solicito se sirva continuar con el tramite respectivo para la cancelación del servicio de consultoria por la supervision de la obra en mención.

Sin otro particular, quedo de Usted.

- Atentamente.


Ing. Alberto Marquina Pozo
GERENTE
GERENCIA TÉCNICA
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INFORME N° 853-2013/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML

A : ING. ALBERTO MARQUINA POZO
GERENCIA TECNICA

DE : ARQ. ROGER GONZALES JURADO
JEFE DIV. DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

ASUNTO : CONFORMIDAD DE INFORME DE LIQUIDACION DE
CONSULTORIA DE SUPERVISION

Obra: "Construcción de Infraestructura Complementaria del
Parque Zonal Huiracocha" distrito de San Juan de Lurigancho,
provincia y departamento de Lima

REF. : a) INFORME N° 149-2013/SERPAR LIMA/GG/GT/FGRA
b) CARTA N° 49-2013-JCDM-S/SERPAR LIMA

FECHA : Lima, 30 de Octubre del 2013

Tengo a bien dirigirme a Usted en atención al documento de la referencia b) con el cual el Ing. Juan Carlos Domínguez Mayhuay supervisor de la obra "Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Zonal Huiracocha" distrito de San Juan de Lurigancho", presenta su informe de liquidación del contrato de consultoría supervisión de obra.

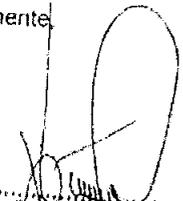
Al respecto, debo señalar que mediante documento de la referencia a) el Ing Fabio G. Rivera Avalos Administrador de contrato de la obra en mención manifiesta por las razones expuestas en su informe adjunto recomienda reconocer los 49 días calendarios adicionales de supervisión de obra, lo cual representa el 87.67% adicional al plazo del contrato original, sin embargo se tiene como límite el 15% del monto del contrato original el cual resulta:

$S/. 19,440.00 \times 0.15 = S/. 2,916.00$ (Dos mil novecientos dieciséis con 00/100 nuevos soles)

En ese sentido se emite la conformidad correspondiente y se recomienda continuar con el trámite respectivo para la cancelación del servicio de consultoría por la supervisión de la obra en mención.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Arq. Roger Gonzales Jurado
JEFE
Div. de Proyectos y Supervisión de Obras
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

INFORME N° 144 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/FGRA

A : ARQ. ROGER GONZALES JURADO
JEFE DE DIVISION DE PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS

De : ING. FABIO G. RIVERA AVALOS
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Asunto : CONFORMIDAD DE INFORME DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA
Obra: "Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Huiracocha
- Distrito de San Juan de Lurigancho - Lima - Lima"

Referencia : CARTA N° 49-2013-JCDM-S/SERPAR LIMA

Fecha : Lima, 23 de Octubre de 2013

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle en relación al documento de la referencia, mediante el cual el ING. JUAN CARLOS DOMINGUEZ MAYHUAY, en calidad de Supervisor de Obra, solicita remite el informe de liquidación del contrato de consultoría de obra, de la cual paso a detallar:

Con fecha 04 de diciembre del 2012, la Entidad suscribe el contrato N° 0056-2012-SERPAR - LIMA/MML, mediante el cual toma los servicios profesionales del Ing. JUAN CARLOS DOMINGUEZ MAYHUAY, como supervisor de la Obra "Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Huiracocha - Distrito de San Juan de Lurigancho - Lima - Lima", siendo el plazo contractual de 60 días calendario contados a partir del día siguiente de realizado la entrega de terreno.

Con fecha 12 de diciembre del 2012, se realizó la entrega del terreno por parte de la Entidad, al Contratista CONSORCIO SANTA ROSA, con participación del Supervisor de Obra.

Para la ejecución y culminación de la obra fue necesario autorizar tres ampliaciones de plazo mediante las siguientes Resoluciones:

RGG N° 033-2013 del 08 de Febrero del 2013	22 días
RGG N° 070-2013 del 20 de Febrero del 2013	16 días
RGG N° 105-2013 del 08 de Marzo del 2013	23 días

Siendo la fecha real de término de obra el 31 de marzo del 2013.

Con fecha 20 de mayo del 2013, se suscribió el acta de Recepción de obra.

De acuerdo al contrato N° 0056-2012-SERPAR-LIMA/MML, con la Supervisión de Obra, se inició el plazo contractual el 13 de Diciembre del 2012, y se ha culminado el 31 de marzo del 2013, resultando un total de 109 días calendario de Supervisión de la Obra.

Durante la ejecución del servicio de Supervisión de Obra, se ha efectuado los siguientes pagos-valorizaciones:

Revisión de Expediente Técnico	S/. 972.00
Valorización de Supervisión N° 01 - mes de Diciembre 2012	4,498.22
Valorización de Supervisión N° 02 - mes de Enero 2013	6,734.21
Valorización de Supervisión N° 03 - mes de Febrero 2013	3,481.70

NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550

Valorización de Supervisión N° 04 – mes de Marzo 2013	2,781.87
Pago por liquidación de consultoría	972.00
TOTAL	S/. 19,440.00

Son Diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 nuevos soles, incluido el impuesto de Ley.

Según el Artículo 190° del Reglamento establece que toda obra debe contar, de modo permanente y directo, con un supervisor o inspector de Obra, a elección de la Entidad (...)

Según en el Artículo 191° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dice : "(...) Cuando en los casos distintos a los de adicionales de obra, se produzcan variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo del trabajo de la obra, autorizadas por la Entidad, y siempre que impliquen mayores prestaciones en la Supervisión que resulten indispensables para el adecuado control de la obra, el Titular de la Entidad puede autorizarlas, bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un máximo del quince por ciento (15%) del monto del contrato original de supervisión, considerando para el cálculo todas las prestaciones adicionales previamente autorizadas por el mismo supuesto, así como aquella que se requiere aprobar (...)"

Así mismo en el artículo 193° del Reglamento precisa que a través del Supervisor la Entidad controla los trabajos realizados por el contratista, siendo el supervisor el responsable de velar de forma directa y permanente por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato.

Corresponde en este caso reconocer por los 49 días calendarios adicionales de supervisión de obra, con lo cual representa el 81.67% adicional al plazo del contrato original, sin embargo se tiene como límite el 15% del monto del contrato original, lo cual resulta:

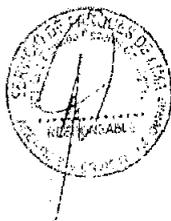
$S/.19,440.00 \times 0.15 = S/.2,916.00$ (son dos mil novecientos diez y seis con 00/100 nuevos soles).

Por las razones expuestas, se recomienda continuar con el trámite correspondiente para la cancelación del servicio de Consultoría por la Supervisión de la Obra "Construcción de Infraestructura Complementaria del Parque Huiracocha – Distrito de San Juan de Lurigancho – Lima - Lima", por el monto de **S/.2,916.00** (son dos mil novecientos diez y seis con 00/100 nuevos soles).

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


 Ing. FABIO G. RIVERA AVALOS
 CIP N° 79794
 Administrador de Contrato





RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 133 -2013

Lima, 17 de Abril de 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe N° 1091 -2013/SERPAR-LIMA/GT/MML, emitido por la Gerencia Técnica, en la cual se solicita la designación del comité de recepción de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DEL PARQUE ZONAL HUIRACOCCHA", distrito de San Juan de Lurigancho, según Carta N°038-2013-JCDM-S/SERPAR-LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 210° del mencionado Reglamento, la máxima autoridad administrativa designara el Comité de Recepción de Obras.

Que, en el citado artículo se indica en el segundo párrafo del numeral uno, la forma de conformación del Comité de Recepción de Obras.

Con la visación de la Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMESE el Comité de Recepción de Obras, el mismo que tendrá a su cargo la Recepción de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DEL PARQUE HUIRACOCCHA", distrito de San Juan de Lurigancho, conforme a lo establecido en el segundo considerando de la presente Resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

ARQ. JOSE GARCIA CALDERON
JEFE DE LA DIVISION DE PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS.

MIEMBROS:

ING. FABIO RIVERA AVALOS.
ESPECIALISTA GERENCIA TECNICA

ING. JUAN CARLOS DOMINGUEZ MAYHUAY
SUPERVISOR DE OBRA

SR. OSCAR CARBAJAL MARAVI
ADMINISTRADOR DEL PARQUE HUIRACOCCHA

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Técnica por intermedio de la División de Proyectos y Supervisión de Obras proporcionará a los miembros del Comité, oportunamente la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia General a través de sus oficinas correspondientes procederá a brindarles apoyo logístico-administrativo.



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción y procederá a brindarles apoyo logístico-administrativo.
A: Fabio Rivera
Para Conocimiento y fines de cumplimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

de fecha 17 ABR 2013
Atentamente,

Handwritten signature and official stamp of the General Management

Handwritten signature and official stamp of the Administrative Documentation